mas yo no debo dejar de advertirlo á los fieles que están á mi cargo, ni de decirle á él mismo lo que Monseñor el Arzobispo de Embrum á algunos sacerdotes de su Diócesis que se habian extraviado: «Ese mismo pueblo que «hoy se ve seducido, pero que algun dia volverá de su «error, ¿con qué ojos mirará á un ministro infiel que lo «ha arrastrado en su caida, y que en vez de conducirlo, «como el ángel á Tobías, á la casa del Padre celestial, lo «extraviara en los caminos de la perdicion? Hoy lo hon«ra como á su legítimo pastor, y bien pronto no mirará «ya en él mas que un lobo carnicero, que le enviara Dios «en su cólera.»

Guadalajara, Julio 19 de 1859.

PEDRO, Obispo de Guadalajara.

Dr. Francisco Arias y Cárdenas,
Secretario.

---

efecto V. se ha arrogado facultades de párroco y ejerce su ministerio con mas licencias que las que esta superioridad le ha concedido, le retiro aun las de celebrar la santa Misa.—Lo que comunico á V. para su inteligencia, advirtiéndole que si, como lo espero, hay alguna inexactitud ó exageracion sobre los hechos que me han referido y han dado motivo para esta comunicacion, V. podrá informar cuanto convenga, con justificacion, para mi gobierno.—Dios N. S. guarde á V. muchos años. Guadalajara, Julio 4 de 1859.—El Obispo.

RESPONSABLE.—*Dr. Francisco Arias y Cárdenas.*

GUADALAJARA: 1859.

Imprenta de Dionisio Rodriguez.

CARTA PASTORAL

QUE EL ILLMO. SR.

OBISPO DE GUADALAJARA

DIRIGE

A SUS DIOCESANOS,

SOBRE

MATRIMONIOS CIVILES.

GUADALAJARA.—1859.

Tipografía de Dionisio Rodriguez.